



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## **ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2014-18**

**TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL DR. SERGIO EZETA CARPIO, EN EL EXPEDIENTE N° 11733-2014 DEL CONTRIBUYENTE COPE AUTOS S.A.C.**

**FECHA** : 10 de setiembre de 2014  
**HORA** : 12:00 m.  
**MODALIDAD** : Videoconferencia  
**LUGAR** : Calle Diez Canseco Nº 258 Miraflores  
Av. Javier Prado Oeste Nº 1115, San Isidro

**ASISTENTES** : Licette Zúñiga D. Marina Zelaya V.  
Jorge Sarmiento D. Raúl Queuña D.  
Ada Flores T. Jesús Fuentes B.  
Gabriela Márquez P. Luis Cayo Q.  
Marco Huamán S. José Martel S.  
Rosa Barrantes T. Patricia Meléndez K.  
Gary Falconí S. Rossana Izaguirre LI.  
Lily Villanueva A. Roxana Ruiz A.  
Carmen Terry R. Zoraida Olano S.

## I. ANTECEDENTES:

- Informe Nº 017-2014-EF/40.07.1, mediante el cual se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por el Vocal Sergio Ezeta Carpio.
  - Informe Nº 016-2014-EF/40.07.1, mediante el cual el Vocal Sergio Ezeta Carpio formula abstención respecto del Expediente Nº 11733-2014 del contribuyente Cope Autos S.A.C.
  - Declaración Jurada en la que el Vocal Sergio Ezeta Carpio indica ser pariente dentro del segundo grado de consanguinidad del Sr. Carlos Enrique Ezeta Carpio, quien ha suscrito como abogado el recurso de apelación formulado por el contribuyente Cope Autos S.A.C. contra la Resolución de Intendencia Nº 0260140104284/SUNAT de 23 de mayo 2014, a que se refiere el Expediente Nº 11733-2014.

- Memorando N° 0463-2014-EF/40.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto el Informe en el que el Vocal Sergio Ezeta Carpio sustenta su abstención en la resolución del Expediente N° 11733-2014.

## II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el Vocal Sergio Ezeta Carpio en la resolución del Expediente N° 11733-2014 del contribuyente Cope Autos S.A.C.

## III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el Vocal Sergio Ezeta Carpio en la resolución del Expediente N° 11733-2014<sup>1</sup> del contribuyente Cope Autos S.A.C.

Iniciada la sesión, se dio lectura al Informe N° 016-2014-EF/40.07.1 de 5 de setiembre de 2014, en el cual el Vocal Sergio Ezeta Carpio señala encontrarse incursa en la causal de abstención prevista en el numeral 1) del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444<sup>2</sup>, por cuanto es pariente dentro del segundo grado de consanguinidad del Sr. Carlos Enrique Ezeta Carpio<sup>3</sup>, quien suscribió en calidad de abogado el recurso de apelación formulado por el contribuyente Cope Autos S.A.C. que se tramita en el Expediente N° 11733-2014<sup>4</sup>, por lo que se encuentra impedido de intervenir en su resolución.

Se deliberó sobre el tema materia de agenda y por unanimidad se acordó que procede la abstención solicitada, toda vez que en el presente caso se encuentra acreditada la causal de abstención establecida por el numeral 1) del artículo 88º de la Ley N° 27444, al ser el Vocal Sergio Ezeta Carpio pariente dentro del segundo grado de consanguinidad de quien presta servicios al contribuyente del Expediente N° 11733-2014.

<sup>1</sup> El expediente se encuentra asignado al referido vocal.

<sup>2</sup> Artículo 88º.- Causales de abstención

"La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios. (...)"

<sup>3</sup> Adjunta a su informe declaración jurada de parentesco.

<sup>4</sup> El Expediente N° 11733-2014 está referido a la apelación contra la Resolución de Intendencia N° 0260140104284/SUNAT de 23 de mayo de 2014, que declaró infundada la reclamación contra resoluciones de multa giradas por la infracción tipificada por el numeral 1 del artículo 178º del Código Tributario. La apelación ha sido suscrita por el Sr. Carlos Ezeta Carpio en calidad de abogado con Registro CAL N° 7474, conforme se aprecia de los documentos que obran a fojas 3214 y 3222 del citado expediente.

#### IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

*"Procede la solicitud de abstención formulada por el Vocal Sergio Ezeta Carpio en la resolución del Expediente N° 11733-2014 seguido por el contribuyente Cope Autos S.A.C."*

#### V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

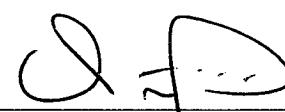
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión y se procedió al trámite de firmas de la presente Acta, en señal de conformidad.



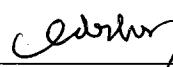
Licette Cámpiga Dulanto



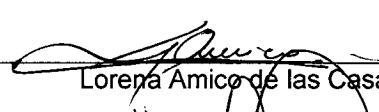
Víctor Castañeda Altamirano



Raúl Queuña Díaz



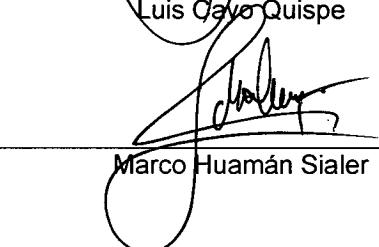
Ada Flores Talavera



Lorena Amico de las Casas



Luis Goye Quispe



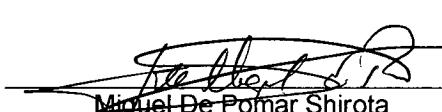
Marco Huamán Sialer



Marina Zelaya Vidal



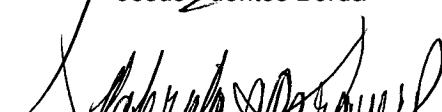
Jorge Sarmiento Díaz



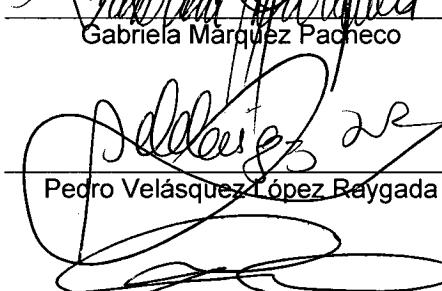
Miguel De Pomar Shirota



Jesús Fuentes Borda



Gabriela Marquez Pacheco



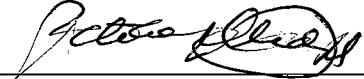
Pedro Velásquez López Raygada



José Martel Sánchez



Doris Muñoz García



Patricia Meléndez Kohatsu



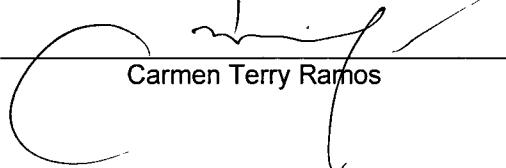
Gary Falconí Sinche



Caridad Guarní Cabell



Roxana Ruiz Abarca



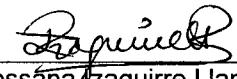
Carmen Terry Ramos



Rosa Barrantes Takata



Cristina Huertas Lizarzaburu



Rossána Izaguirre Llampasi



Lily Villanueva Aznarán



Juana Pinto de Aliaga



Zoraida Olano Silva

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2014-18